



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACIÓN: (08) de (AGOSTO) de (2022) a las 7:30 a.m. DESFIJACIÓN: (12) de (AGOSTO) de (2022) a las 4:30 p.m.

En el expediente **KAQ-14081** se ha proferido la **Resolución RES-210-5223 DE 16 DE JUNIO 2022** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No KAQ-14081, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Notifíquese la presente Resolución Personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes RODOLFO VALLESTEROS SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19292140 y SANTIAGO GONZALEZ RAMOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7691508, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: - Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones